zado «Nuevo Vial de Acceso al Puerto de Mirasol (Ribadeo)» Clave: T2-LU-3700, ordenando que se incoe el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y concordantes de su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, los interesados puedan presentar ante esta Demarcación de Carreteras dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto de trazado estará expuesto a disposición del público en el Ayuntamiento de Ribadeo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Concepción Arenal, 1-1.º A Coruña), y en la Unidad de Carreteras de Lugo (c/ Ronda de la Muralla, 131).

A Coruña, 31 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.: Ángel González del Río.—38.365.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española» (Depósito número 570).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Torres Benítez, en calidad de mandatario verbal mediante escrito de fecha 2 de julio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/6082-7349.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3, 6, 9, 10, 11, 14, 17, 21, 29 y 57 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2003.

La certificación del acta está suscrita por don Antonio Ruiz Fernández, en calidad de Secretario del Consejo de Dirección, con el visto bueno del Presidente, don Adolfo Sánchez de Movellán Ruiz.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—36.960.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación para la coordinación del personal de administración de las sociedades de Estiba y Desestiba» (Depósito número 8154).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Ramón Mico Ortola, don Joaquín Marqués Fores, don Rafael Acosta Marrero y doña Begoña Tejada Pino, fueron presentados por doña Begoña Tejada Pino mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2003 y se han tramitado con el número 50/4329-5180.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de mayo de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de julio de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Rambla del General Franco, número 19, de Santa Cruz de Tenerife, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el determinado en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—36.962.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Exportadores de Equipos para la Manipulación de Fluidos» (Depósito número 4242).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reune los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Gil Uriaguereca mediante escrito de fecha 4 de julio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/6176-7401-36/13288.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 5, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 32 y 35 de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la junta general celebrada el día 20 de junio de 2003.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Gran Via, número 13, de Bilbao El acta de la junta general está suscrita por don José Luis Gil Uriaguereca, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Fernández Mui-

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real

Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—36.961.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Catalana de Industrias de la Carne (FECIC)» (Depósito número 7447).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reune los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Collado Bosch mediante escrito de fecha 13 de junio y se ha tramitado con el número 50/5572-6705-36/12252.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de julio.

El acuerdo por el que se aprueba el cambio de domicilio de la federación a la Ronda Sant Pere, 19-21, planta 5.ª, puerta 6.ª, de Barcelona (08010), recogido en el artículo 8 de los Estatutos, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Comisión ejecutiva celebrada el día 17 de diciembre.

La certificación del acta está suscrita por don José Collado Bosch, en calidad Secretario con el visto bueno del Presidente, don Jaume Blancafort y Portavella.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de julio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—36.958.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato Unitario de Policías Locales» (Depósito número 8141).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Francisco Carrillo Motos, don Manuel Cevallos Rosa, don Jacinto Casas Fabregat y don Vicente Paz Donoso, en calidad de promotores, fueron presentados por don Francisco Carrillo Motos, mediante escrito de fecha 19 de febrero y se han tramitado con el número 50/1566-1963-36/3015.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de julio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Londres, número 8, piso 6.º, de Badalona; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a todas aquellas personas relacionadas con la plantilla de policias locales, cualquiera que sea su vínculo laboral o funcional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este